



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

MANUAL DE REGISTRO DE PROYECTOS SISTEMA DE INVERSIÓN 2024

**VERSIÓN 2.0
MARZO 2024**

ÍNDICE

1.- PRESENTACIÓN 3

2.- MARCO LEGAL..... 4

3.- ASPECTOS PREVIOS A CONSIDERAR 5

4.- PROCESO DE REGISTRO..... 6

5.- CONTACTO 22

6.- ANEXOS..... 23

 6.1.- Diagrama de Flujo: PROCESO DE REGISTRO DE PROYECTO 23

 6.2.- Factibilidades..... 25

 6.3.- Glosario..... 26

 6.4.- Consulta en Internet 30



PRESENTACIÓN

La Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca a través de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, la Dirección de Planeación Estatal y la Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión pone a disposición de las Unidades Ejecutoras de Gasto de la Administración Pública Estatal de Oaxaca, el Manual de Registro de Proyectos en el Sistema de Inversión 2024 (SI), como un instrumento de consulta y apoyo, con el objetivo de proporcionar un acercamiento práctico a la interfaz y usabilidad de esta herramienta informática que tiene como función principal el Registro de Proyectos de Inversión Pública (PIP's), que serán ejecutados por las diversas Unidades Ejecutoras a lo largo del presente ejercicio. Teniendo como objetivo final el incorporar estos PIP's al Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).

El Sistema de Inversión 2024 presenta mejoras progresivas de forma anual con el propósito de optimizar el proceso de registro de los PIP's, proporcionando una comprensión clara del flujo de datos que se registra, el orden en que se presenta dicha información y la razón detrás de los registros solicitados; buscando así aumentar la eficiencia en la gestión de la inversión pública a través de mejores resultados, mayor competitividad y bienestar común para no dejar a nadie atrás, con la finalidad de consolidar la transformación en el Estado de Oaxaca.

Por ello, resulta esencial revisar, analizar y estudiar detenidamente el glosario ubicado al final de este documento, ya que contiene definiciones clave que contribuyen significativamente a la comprensión de ciertos campos específicos del Sistema de Inversión 2024, teniendo como finalidad los siguientes objetivos:

- Conocer, comprender y utilizar correctamente el SI 2024 para el registro de PIP's y sus respectivas etapas por parte de las ejecutoras del gasto.
- Revisar, viabilizar e ingresar los PIP's registrados por las ejecutoras del gasto en el BPIP para su posible financiamiento.



MARCO LEGAL

Los fundamentos legales de la herramienta, así como de su correcto uso los podremos encontrar en la Ley Estatal de Planeación vigente¹:

Artículo 9:

“El Sistema Estatal de Planeación (SIEP) es el arreglo institucional bajo el cual tendrá lugar la planeación estratégica estatal a través de procesos de diagnóstico, análisis, diseño y formulación, validación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y acciones estatales de corto, mediano y largo plazo y su articulación con el presupuesto. El SIEP está compuesto por el conjunto de principios, normas, órganos, lineamientos, estrategias, metodologías y procesos estandarizados a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades del desarrollo económico y social estatal, así como los procedimientos e instrumentos para evaluar su cumplimiento...”

Artículo 17, fracción III y IV:

“La Secretaría como ente normativo de la Planeación estratégica del gasto y responsable del Sistema Estatal de la Inversión Pública, mantendrá con las autoridades e instancias del SIEP coordinación, para lo cual deberá:

III. Establecer las políticas de Inversión Pública y coordinar el Sistema Estatal de Inversión Pública, y su orientación estratégica, como instrumento de apoyo a la gestión del SIEP;

IV. Definir los sistemas electrónicos de información que soporten la planeación estratégica del gasto y el Sistema Estatal de Inversión Pública”.

Artículo 78:

“El Sistema Estatal de Inversión Pública comprende el conjunto de instrumentos, normas, Metodologías y técnicas dirigidas a brindar herramientas de gestión para mejorar la calidad de la Inversión Pública del Estado e incrementar su capacidad productiva en función de los objetivos y metas previstos en los planes, optimizando el uso de los recursos asignados”.

Artículo 80, fracción II:

“Los instrumentos del Sistema Estatal de Inversión Pública son:

II. Banco de proyectos de Inversión Pública”.

Artículo 82:

“El Banco de Proyectos de Inversión Pública es un instrumento del Sistema de Inversión Pública de eso obligatorio para las Dependencias y Entidades Estatales. Su implementación se realizará de manera progresiva, conforme lo determine el Reglamento de esta ley.

La Secretaría administrará y mantendrá actualizado el Banco de Proyectos de Inversión Pública con las iniciativas que les presenten los sectores, a través de las Áreas administrativas correspondientes de las Dependencias y Entidades respectivas; y dictaminará sobre la viabilidad y verificará que los proyectos de inversión cuenten con el análisis de riesgo”.

1

[https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Estatal_de_Planeacion_\(Ref_d_to_1079_aprob_LXV_Legis_22_marzo_2023_PO_14_7a_secc_8_abr_2023\).pdf](https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Estatal_de_Planeacion_(Ref_d_to_1079_aprob_LXV_Legis_22_marzo_2023_PO_14_7a_secc_8_abr_2023).pdf)

ASPECTOS PREVIOS A CONSIDERAR

La antesala de la captura dentro del SI 2024 implica la planificación del PIP, el cual debe mantener coherencia con el decreto de creación de la unidad responsable, es decir, debe alinearse con nuestra misión como organismo. Asimismo, es fundamental que el proyecto se base en la metodología del Marco Lógico y que tenga cabida dentro de nuestra estructura programática planificada para el ejercicio en curso.

Para el ingreso al SI 2024, debemos contar con los accesos otorgados por la Secretaría de Finanzas a través de la Coordinación de Apoyo Técnico para la planeación e Inversión, mismos que deberán ser resguardados por la Unidad Responsable; por su parte, la Dirección de Planeación Estatal por medio de la Coordinación de Planeación y Proyectos Inversión, serán los encargados de revisar, observar y aprobar los PIP´s dentro del SI 2024 hasta su integración al BPIP.

Dentro del registro de PIP´s, es importante conocer a los actores que habrán de llevar a cabo este proceso, ya que la comunicación entre los mismos será de vital importancia para conocer y dar seguimiento al status de los PIP´s, los mismos se detallan a continuación:

Unidad Responsable	Dirección de Planeación Estatal	
	CPPI	CATPI
<p>Capturista: Encargado(a) de capturar la información dentro del SI durante todo el proceso y hacer correcciones de la misma en caso de existir.</p> <p>Revisor(a): Encargado(a) de revisar la información dentro del SI durante todo el proceso y enviar a la DPE para su revisión final.</p>	<p>Área encargada de revisión a los proyectos, verificando coherencia, estructura y normatividad del mismo; de igual manera es la encargada de perfilar fuentes de financiamiento y conducir el PIP al BPIP en última instancia.</p>	<p>Área encargada de verificar el correcto funcionamiento del SI 2024.</p>



PROCESO DE REGISTRO

**N° de
Actividad**

Descripción

Ilustración

CAPTURISTA DE UR

**1
INGRESO**

Ingresar al Sistema de Inversión con Usuario y Contraseña



**2
REGISTRAR
NUEVO
PROYECTO**

1. Seleccionar Sistema de Inversión
2. Desplegamos Menú Proyectos
3. Seleccionar Registro de Proyectos



2.1
REGISTRAR NUEVO PROYECTO

1. Seleccionar Registrar Proyecto.

Nota: Los campos: Folio, Nombre, Cartera y Municipio, son filtros que sirven para buscar algún Proyecto una vez terminada su captura.

The screenshot shows the 'Registro de Proyectos' interface. At the top, there are navigation tabs: INICIO, SI, PROYECTOS, ETAPAS, and CANCELACIÓN. A user profile 'ADMIN_SI' is visible in the top right. The main heading is 'Registro de Proyectos'. Below it, there are search filters: 'Folio' (Folio del Proyecto), 'Nombre' (Nombre del Proyecto), 'Cartera' (Seleccione una opción...), and 'Municipio' (Seleccione una opción...). A search button with a magnifying glass icon is next to the filters. A red box highlights these filter fields. To the right of the filters is a button labeled '+ Registrar Proyecto'. Below the filters, there are fields for 'Detalle', 'Folio', 'Nombre del PIP', and 'Estado del Proyecto'. At the bottom, there is a pagination control showing 'Página 0 de 0' and '15' items per page. A status message at the bottom right says 'No hay registros.' with a refresh icon.

3
REGISTRAR CAMPOS

1. Los campos Folio, Consecutivo, Estado del Proyecto, PIP y Propuesta para el ejercicio son de solo lectura y se registran una vez terminada la captura del Proyecto.
2. El Tipo de Gestión puede ser por: P-PROYECTO o E-ETAPAS.
3. Elegir si el Proyecto está relacionado o no con INPLAN.
4. Seleccionar la Cartera a la que estará vinculado el Proyecto
5. Registrar el Nombre del Proyecto y una Descripción del Proyecto. Si el Proyecto está asociado a un Convenio, debe ser vinculado

The screenshot shows the detailed 'Registro de Proyectos' form. At the top, there are navigation tabs: INICIO, SI, PROYECTOS, ETAPAS, and CANCELACIÓN. A user profile 'ADMIN_SI' is visible in the top right. The main heading is 'Registro de Proyectos Proyecto'. Below it, there is a 'Proyecto' header with a 'Menos' button. The form contains several fields: 'Folio' (Folio), 'Consecutivo' (Consecutivo), 'Estado del Proyecto' (Estado del Proyecto), 'PIP' (PIP), and 'Propuesta para el ejercicio' (ejercicio). Below these are 'Tipo de Registro' (A - AUTORIZACIÓN), 'Tipo de Gestión' (Seleccione una opción...), 'COPLADE' (radio buttons for Si and No), 'Cartera' (Seleccione una opción...), and 'PAIP' (radio buttons for Si and No). There are two large text areas: 'Nombre del Proyecto' (NOMBRE DEL PROYECTO) and 'Descripción del Proyecto' (DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO). At the bottom, there are 'Requiere Convenio' (radio buttons for Si and No) and 'Convenio' (Seleccione una opción...).

3.1

Pestaña: DATOS GENERALES

REGISTRAR CAMPOS

1. Estructura Programática
2. Ubicación Geográfica
3. Área de Influencia
4. Municipios y Localidades a atender
5. Gerente de proyecto
6. Responsable del proyecto
7. Instancias
8. Financiamiento del proyecto
9. Ejecución del proyecto
10. Población

3.2

Pestaña: ALINEACIÓN A PLANES Y PROGRAMAS

REGISTRAR CAMPOS

1. Planeación Nacional
2. Planeación Estatal
3. Eje Transversal
4. Clasificación Sectorial
5. Función del Gasto de Proyecto
6. Programa presupuestario

Nota: Los campos: Son sólo de consulta, en este apartado debemos verificar coherencia y la correcta alineación al PED.



3.3

Pestaña: PROBLEMÁTICA

REGISTRAR CAMPOS

1. Análisis de la problemática
2. Oferta y demanda
3. Archivos
4. Indicadores sociales

Datos Generales Alineación a Planes y Programas **Problemática** Objetivos Facilidad

ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA

Problema central identificado
 PROBLEMA CENTRAL IDENTIFICADO

Causas Agregar

Quitar

Efectos Agregar

Quitar

OFERTA Y DEMANDA

Situación	Bien o Servicio	Indicador	Unidad de Medida	Oferta Disponible	Demanda	Brecha Oferta-Demanda	Comentarios
ACTUAL	<input type="text"/>	Selección un... <input type="text"/>	Unidad de Medida \	0.0000	0.0000	0.0000	<input type="text"/>

3.4

Pestaña: OBJETIVOS

REGISTRAR CAMPOS

1. Objetivo Central del PIP (Propósito)
2. Objetivos Específicos del PIP (Componentes)
3. Indicador
4. Unidad de Medida Variable
5. Meta Total
6. Medios de verificación
7. Supuestos
8. Justificación
9. Resultado Esperado
10. Impacto o Incidencia
11. Supuestos para el cumplimiento de
12. objetivos, resultados e impactos

Datos Generales Alineación a Planes y Programas Problemática **Objetivos** Facilidad

OBJETIVOS

Objetivo Central del PIP (Propósito)
 OBJETIVO CENTRAL DEL PIP

Objetivos Específicos del PIP (Componentes) Agregar

Quitar

Indicador	Unidad de Medida Variable	Meta Total	Medios de Verificación	Supuestos
Selección una opción... <input type="text"/>	Unidad de Medida Variable	0.0000	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA EJECUTORA	LAS CONDICIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS SE MANTIENEN ESTABLES

Justificación
 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO



4

Guardar Proyecto (Primera vez)

REGISTRAR CAMPOS

1. Ir a la parte inferior de la pantalla y seleccionar Guardar Proyecto.
2. La pestaña de “Factibilidad” se habilitará y se podrá registrar después de guardar el Proyecto.

5

Registrar Factibilidad (Opcional)

REGISTRAR CAMPOS

1. Seleccionar Registrar Factibilidad
2. Los tipos de Factibilidades que se pueden registrar son: Técnico, Ambiental, Jurídica y Social.
3. Registrar el Estado de la Factibilidad, Nombre del Documento, Instancia que lo Emite, Fecha de Emisión, Término de Vigencia, Comentarios y adjuntar archivos (si aplica).
4. Seleccionar Guardar Factibilidad



6

Guardar Proyecto (Segunda vez)REGISTRAR
CAMPOS

1. Ir a la parte inferior de la pantalla y seleccionar Guardar Proyecto.

Supuestos para el cumplimiento de objetivos, resultados e impactos

SUPLUESTOS

Guardar Proyecto Regresar

7

Terminar Captura del ProyectoENVIAR
PROYECTO
A REVISIÓN
UR

1. Diríjase a la parte inferior de la pantalla.
2. Después de haber registrado la información, podrá optar por:
 - Eliminar: Elimina el PIP
 - Clonar: Crea un nuevo folio que contiene la misma información que el proyecto seleccionado como base para la clonación.
 - Editar: Permite la modificación en las pestañas previamente requisitadas del PIP y/o del PIP Clonado
 - Terminar Captura del Proyecto: Envía a revisión el PIP
3. Para avanzar en el proceso, seleccione la opción de Terminar Captura del Proyecto.

Eliminar Proyecto Clonar Proyecto Editar Proyecto Terminar Captura del Proyecto Regresar

REVISOR DE UR

8

Revisar Proyecto Guardado

REVISAR
NUEVO
PROYECTO

1. Desplegar Menú Proyectos
2. Seleccionar Visto Bueno de Proyectos
3. Ubicar PIP y seleccionar la opción Ver

8.1

Revisar la información

REVISAR
NUEVO
PROYECTO

1. Se revisa la información previamente capturada, la misma se mostrará en una interfaz idéntica a la que fue capturada y será visible únicamente como “Solo lectura”.
2. En caso de detectar algún detalle que requiera corrección, utilizar el botón Regresar el Proyecto a Captura.
3. Si la información es correcta, proceder haciendo clic en Enviar el Proyecto a Revisión.

La DPE a través de la CPPI verificará la coherencia del proyecto y señalará las correcciones necesarias. En caso de cumplir con los criterios, se aprobará para dar inicio al Desglose de Etapas.


Capturista UR

9

DESGLOSE DE ETAPAS

Ubicar PIP Aprobado

1. Desplegar menú Etapas
2. Seleccionar Proyectos Aprobados
3. Identificar el PIP y seleccionar la opción Ver

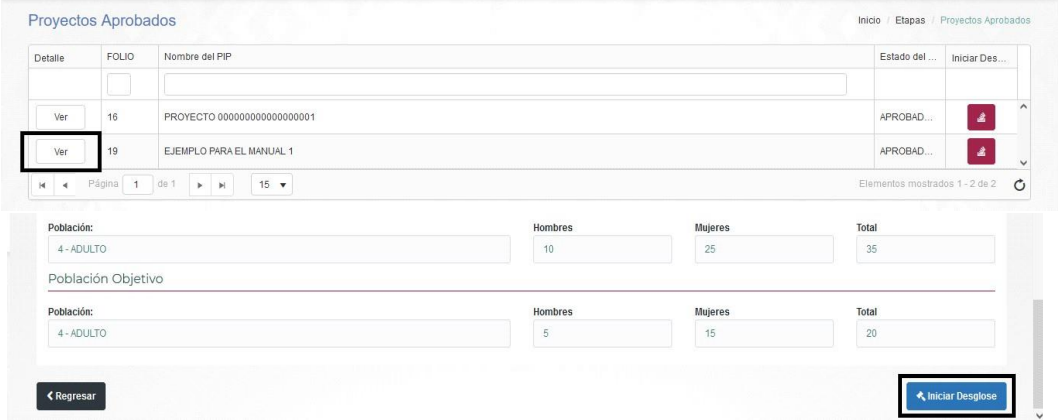


9.1

DESGLOSE DE ETAPAS

Enviar a Desglose de Etapas

1. Ir a la parte inferior de la pantalla y seleccionar Desglose de Etapas

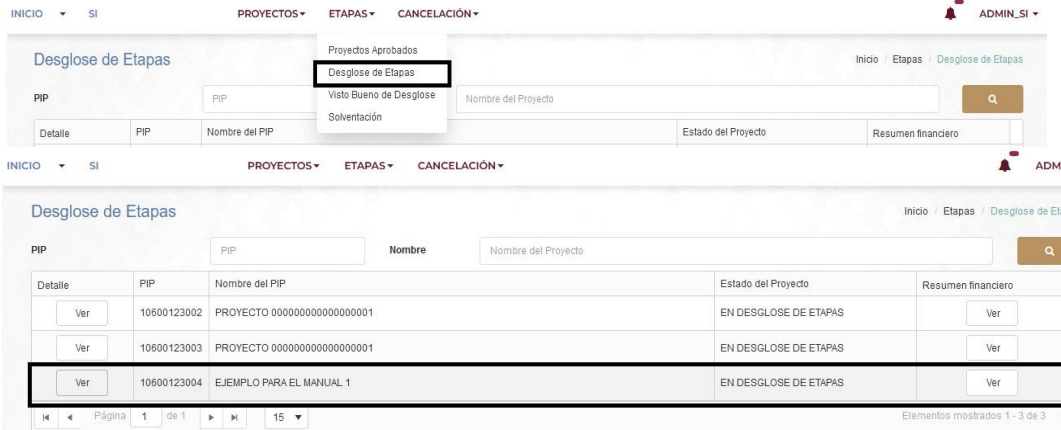


9.2

DESGLOSE DE ETAPAS

Iniciar Desglose de Etapas

1. Desplegar menú Etapas
2. Seleccionar Desglose de Etapas
3. Ubicar columna Detalle
4. Seleccionar opción Ver

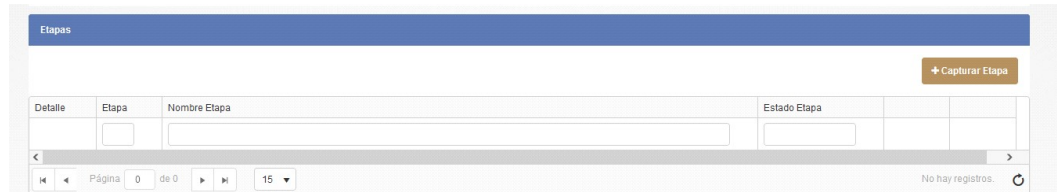




10
CAPTURA DE ETAPAS
PRIMERA PARTE

Capturar Etapas

1. Ir a la parte inferior de la pantalla
2. Seleccionar Capturar Etapa



10.1
CAPTURA DE ETAPAS
PRIMERA PARTE

1. Registrar Nombre de la Etapa.

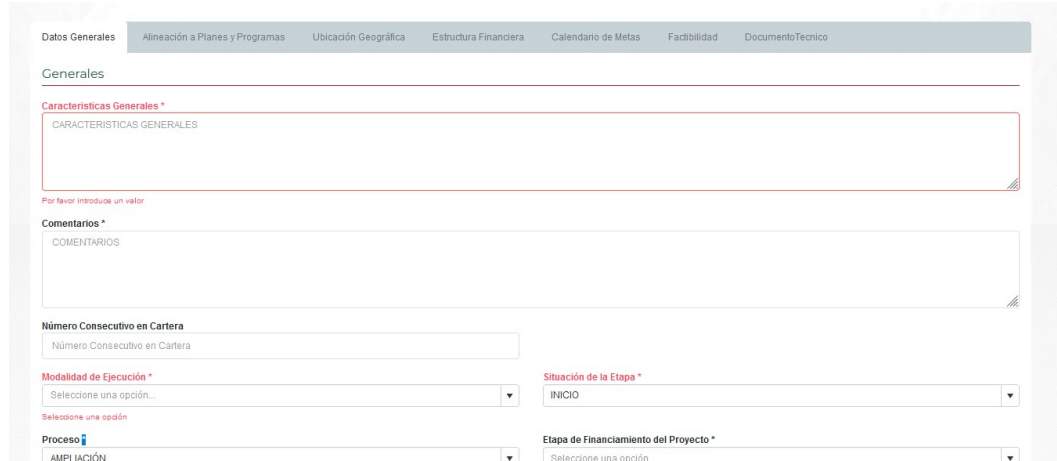
Nota: Los campos Estado de la Etapa y PIP de la Etapa, son de solo lectura.



10.1.1
CAPTURA DE ETAPAS
PRIMERA PARTE

Pestaña: DATOS GENERALES

1. Características Generales
2. Comentarios
3. Modalidad De Ejecución
4. Proceso
5. Situación de a Etapa
6. Etapa de Financiamiento de Proyecto
7. Beneficiarios
8. Vertiente
9. Clasificación



10.1.2
CAPTURA DE ETAPAS
PRIMERA PARTE

Pestaña: ALINEACIÓN A PLANES Y PROGRAMAS

1. Estrategias
2. Línea de acción

10.1.3
CAPTURA DE ETAPAS
PRIMERA PARTE

Pestaña: UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Para poder continuar con la captura de información, en la pestaña de Ubicación Geográfica, únicamente deben registrarse los campos:

1. Región
2. Municipio
3. Distrito
4. Localidad

Una vez terminado

1. Ir a la parte inferior de la pantalla
2. Seleccionar Guardar.

Por favor introduzca un valor

Datos Generales | Alineación a Planes y Programas | **Ubicación Geográfica** | Estructura Financiera | Calendario de Metas | Factibilidad | Documento Técnico

Plan Estatal de Desarrollo(PED)

Eje
Eje

Tema
Tema

Objetivo
Objetivo

Estrategia *
Seleccione una opción...

Línea de Acción *
Seleccione una opción...

< Regresar | Guardar Etapa

Datos Generales | Alineación a Planes y Programas | **Ubicación Geográfica** | Estructura Financiera | Calendario de Metas | Factibilidad | Documento Técnico | Autorización

Ubicación Geográfica

Región
02 - COSTA

Municipio
085 - SAN AGUSTÍN LOXICHA

Distrito
30 - POCHUTLA

Localidad
0002 - EL AGUACATE

Localidad Indígena Zona Urbana Zona Rural

ZAP Urbana Rural Ninguno

Criterio de Elegibilidad Urbana Rural Rezago Social

Tipología Indígena
PIP Etapa

Nivel Delictivo
Nivel Delictivo

Ageb's ZAP

Número | Clave Ageb ZAP

Indicadores Sociales

Municipio	Grado de Marginación	Grado de rezago social	IDH Municipal	Zona de Atención Prioritaria
			Salud	Ingresos
			Educación	

10.2
CAPTURA DE ETAPAS
SEGUNDA PARTE

10.2.1
CAPTURA DE ETAPAS
SEGUNDA PARTE

Al concluir la Primera Parte de la captura, se habilitarán el resto de campos y pestañas.

Con el fin de continuar con el Desglose de Etapas:

1. Ir a la parte inferior de la pantalla
2. Seleccionar Editar Etapas

Pestaña: UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Requisitar campos:

1. Geolocalización
2. Seleccionar en el mapa mediante PUNTO, LÍNEA o POLÍGONO la ubicación donde se ejecutará la etapa.

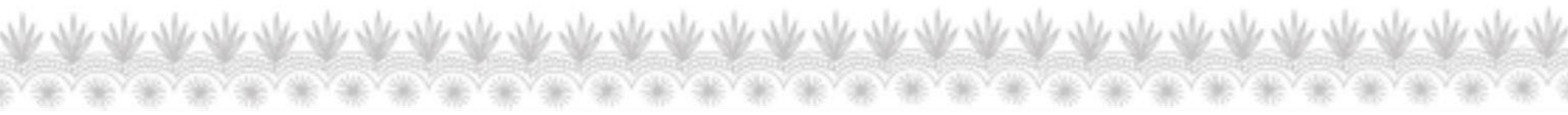
Pobreza Multidimensional Municipal

Rezago Educativo	Carencia por acceso a la seguridad social	Carencia por acceso a los servicios de salud	Carencia por calidad y espacios en la vivienda	Carencia por acceso a los servicios básico en la vivienda	Carencia por acceso a la alimentación	Población con ingreso inferior a la línea de bienestar
40.23140753	91.82871705	13.03517862	69.5625073	89.58666095	41.96112042	96.03190411

Geolocalización

Mapa PUNTO Captura Manual Carga Masiva Formateo

Tipo de Área Geográfica	Descripción	Eliminar						
Eliminar todas las Áreas Geográficas de la Etapa.								
Capa	Sierra de Flores Magón	Costa	Istmo	Mixteca	Papaloapan	Sierra de Juárez	Sierra Sur	Valles Centrales
AGEB's ZAP (Marco Geostatístico 2022)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
División Municipal (Marco Geostatístico 2022)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



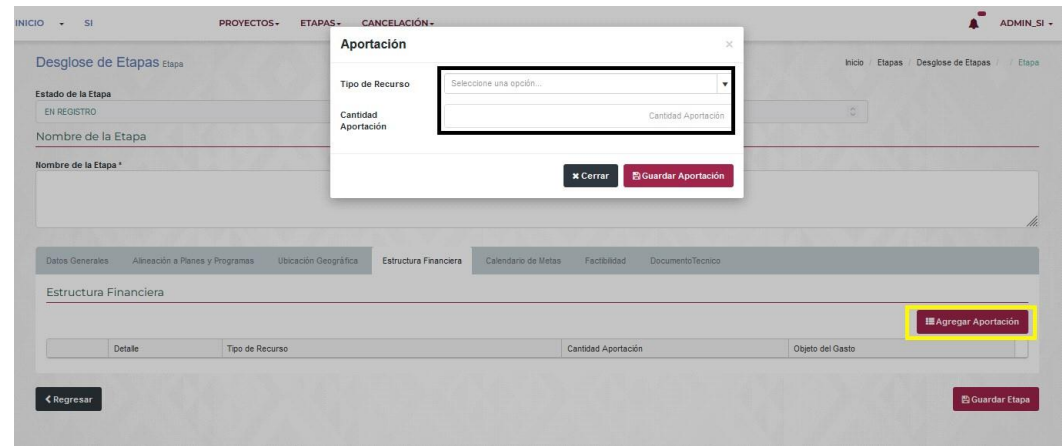
10.2.1
CAPTURA DE ETAPAS
SEGUNDA PARTE

Pestaña: ESTRUCTURA FINANCIERA

Requisitar campos:

1. Seleccionar Agregar Aportación
2. Escoger Tipo de Recurso
3. Capturar Cantidad de Aportación

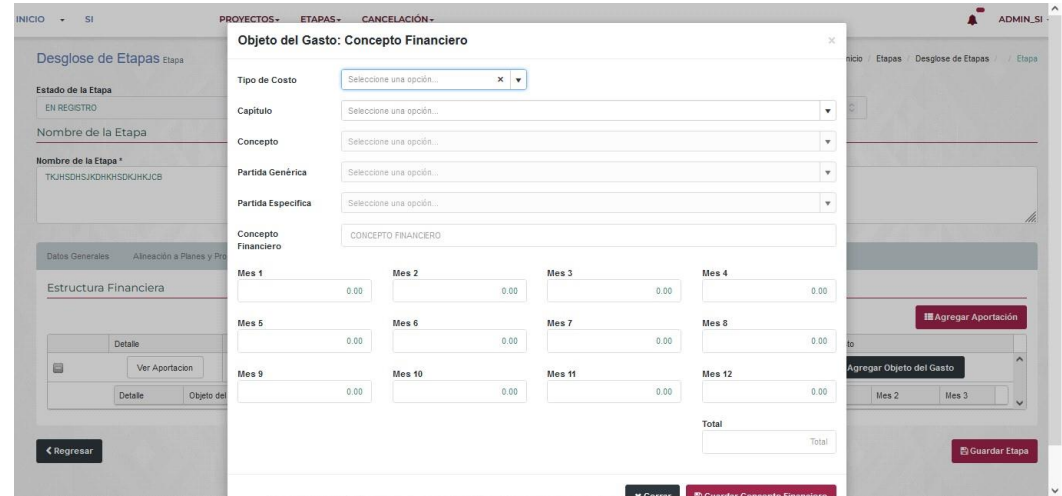
Nota: Podrán agregarse las Aportaciones que sean necesarias.



10.2.2
CAPTURA DE ETAPAS
SEGUNDA PARTE

Pestaña: ESTRUCTURA FINANCIERA

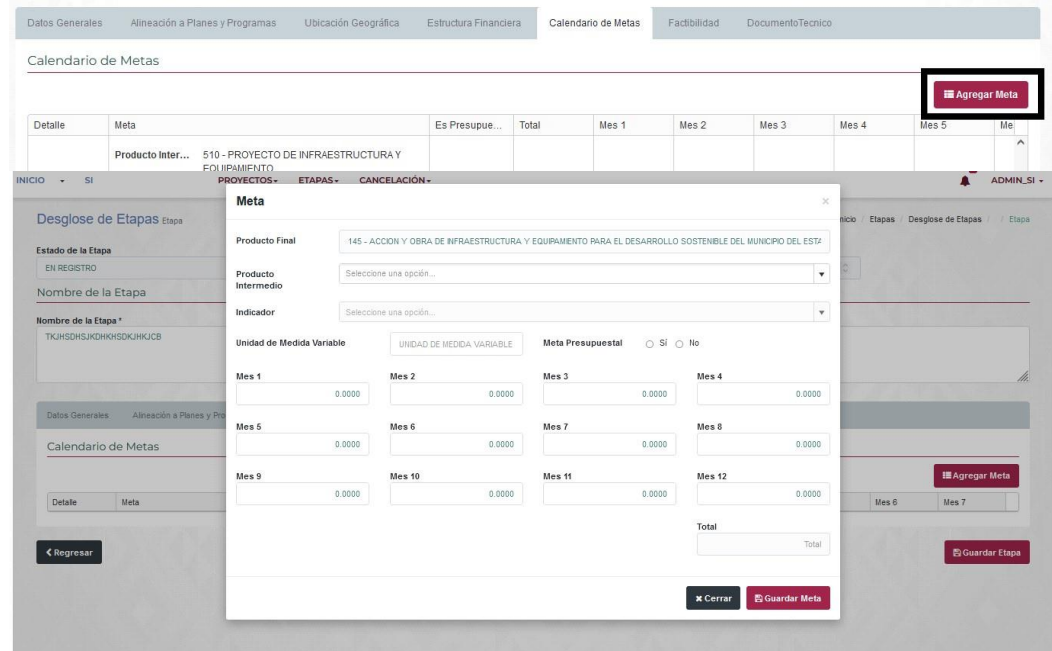
1. Seleccionar Agregar Objeto del Gasto
2. Capturar datos:
 - Tipo de Costo
 - Capítulo
 - Concepto
 - Partida Genérica
 - Partida Específica
 - Concepto Financiero
 - Calendario Financiero



10.2.3
CAPTURA DE ETAPAS
SEGUNDA PARTE

Pestaña: CALENDARIO DE METAS

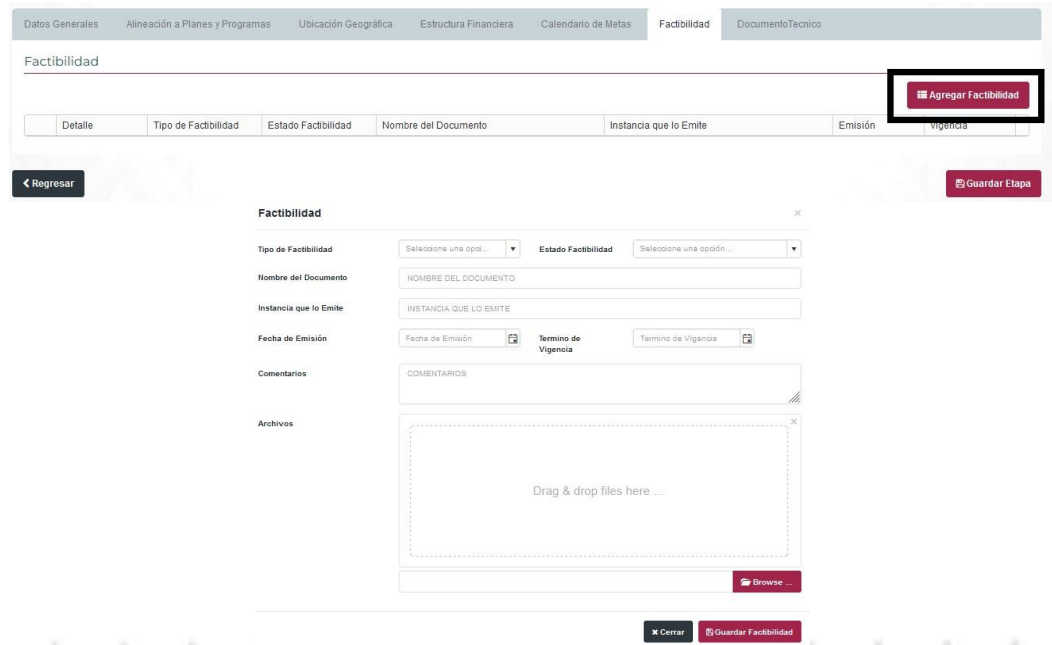
1. Seleccionar Agregar Meta
2. Requisitar campos:
 - Producto Final
 - Producto Intermedio
 - Indicador
 - Unidad de Medida
 - Meta Presupuestal
 - Calendario de Metas



10.2.3
CAPTURA DE ETAPAS
SEGUNDA PARTE

Pestaña: FACTIBILIDAD

1. Seleccionar Agregar Factibilidad
2. Requisitar campos:
 - Tipo de Factibilidad
 - Estado de Factibilidad
 - Nombre del Documento
 - Instancia que lo emite
 - Fecha de Emisión
 - Término de Emisión
 - Término de Vigencia
 - Comentarios
 - Archivos



10.2.4

Pestaña: DOCUMENTO TÉCNICO

CAPTURA DE ETAPAS

SEGUNDA PARTE

Requisitar campos:

1. Cédula Económica
 - Descripción de obra
 - Componentes
 - Metas
2. Notas de Estudio
 - Objetivo del Estudio
 - Principales Entregables
 - Problemática
 - Justificación
 - Antecedentes
 - Concepto
3. Una vez terminado Ir a la parte inferior de la pantalla Seleccionar Guardar.

Nota: El apartado CÉDULA ECONÓMICA, se capturará si en la pestaña de “Generales” se eligió la etapa “inversión”; NOTA DE ESTUDIO, si en la pestaña de “Generales” se eligió a la etapa como “preinversión”.

Datos Generales | Alineación a Planes y Programas | Ubicación Geográfica | Estructura Financiera | Calendario de Metas | Factibilidad | Documento Técnico

Documento Técnico

Cédula económica

Descripción de obra

Descripción de la obra (Indicar los elementos principales que se obtienen del proyecto y referentes a infraestructura final y operable).

Descripción:

Componentes

+ Agregar

Componente	Unidad de Med. ...	Cantidad	Precio Unitario (Importe si ...	Subtotal (Importe sin ...	Total (Importe con I...

Metas

+ Agregar

Meta	Unidad de Med. ...	Cantidad

No hay registros.

Guardar Cédula

Nota de Estudio

Descripción del estudio

Objetivo del Estudio: Objetivo del Estudio y de sus entregables principales.

Objetivo del Estudio:

Principales Entregables: Los documentos finales que se pretenden tener y en caso de aplicar sus sub apartados.

Principales Entregables:

Problemática: Problema social y económico y problema de la falta del estudio.

Problemática:

Justificación: Explicar cómo el Estudio y sus entregables ayudan a definir la solución a la problemática de la falta del estudio.

Justificación:

Antecedentes: Indicar si existen antecedentes de estudios similares a cargo del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, si existen, explicar.

Antecedentes:

Regresar

Guardar Nota de Estudio

Guardar Etapa

11
CAPTURA DE ETAPAS
SEGUNDA PARTE

Terminar Captura de Etapa

1. Seleccionar opción Ver

Después de haber registrado las pestañas de la etapa, tendrá la opción de Eliminar, Editar o Finalizar la Captura de la Etapa. Elija la opción más adecuada según sus necesidades.

2. Para poder continuar con el proceso, seleccione Finalizar Captura de la Etapa.

12
CAPTURA DE ETAPAS
SEGUNDA PARTE

Después de haber terminado de capturar la(s) etapas, se deberá a enviar a revisión.

1. Para poder continuar con el proceso, seleccione Terminar Desglose de Etapa.

REVISOR UR

13
REVISIÓN DE ETAPAS
SEGUNDA PARTE

Visto Bueno del Desglose

1. Desplegar menú Etapas
2. Seleccionar opción Visto Bueno de Desgloses
3. Seleccionar opción Ver

Seleccione la opción más adecuada según sus necesidades.

1. En caso de detectar algún detalle que requiera corrección, utilice el botón Regresar a Captura.
2. Si la información es correcta, haga clic en Enviar a Planeación

Elementos mostrados 1 - 1 de 1

Regresar a Captura Enviar a Planeación

La DPE a través de la CPPI verificará la coherencia del proyecto y señalará las correcciones necesarias. En caso de cumplir con los criterios Posteriormente, procederá a la aprobación para notificar el ingreso al Banco de Proyectos de Inversión Pública 2024 del proyecto correspondiente en cuestión.

CONTACTO

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PORTAL DEL SISTEMA DE INVERSIÓN 2024:

Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión.....**9515016900 Ext. 26881**

Departamento de Capacitación y Asistencia Técnica.....**9515016900 Ext. 26931**

PARA REVISIÓN DE LA CONSISTENCIA DEL PROYECTO Y SU(S) ETAPA(S):

Departamento de Planeación del Sector Desarrollo Social.....**9515016900 Ext. 26937**

Departamento del Sector Desarrollo Económico Sustentable.....**9515016900 Ext. 26879**

Departamento de Planeación de los Sectores Infraestructura, Justicia, Seguridad y Gobernabilidad.....**9515016900 Ext. 26931**

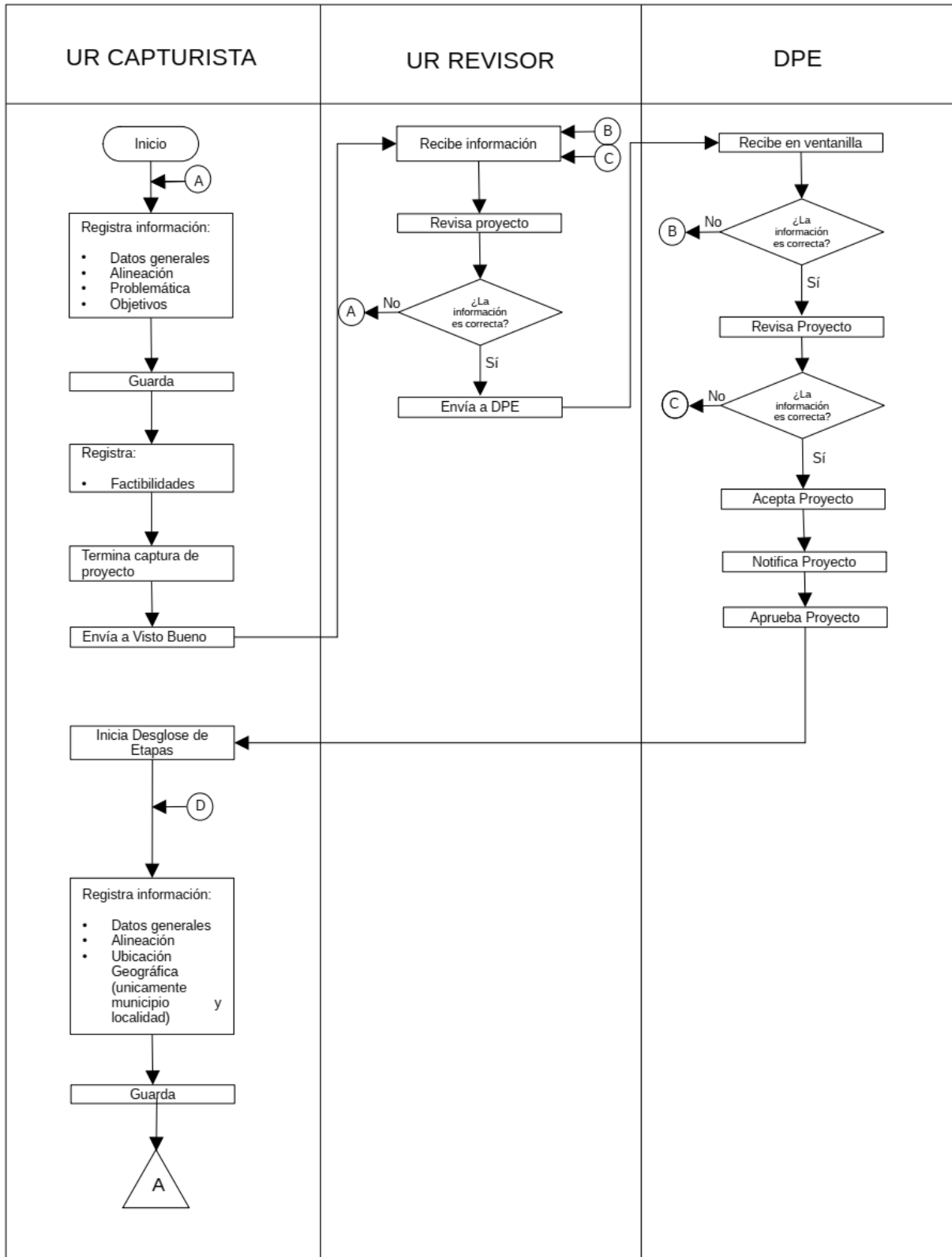
Departamento de Gestión de Proyectos de Inversión Pública.....**9515016900 Ext. 26896**

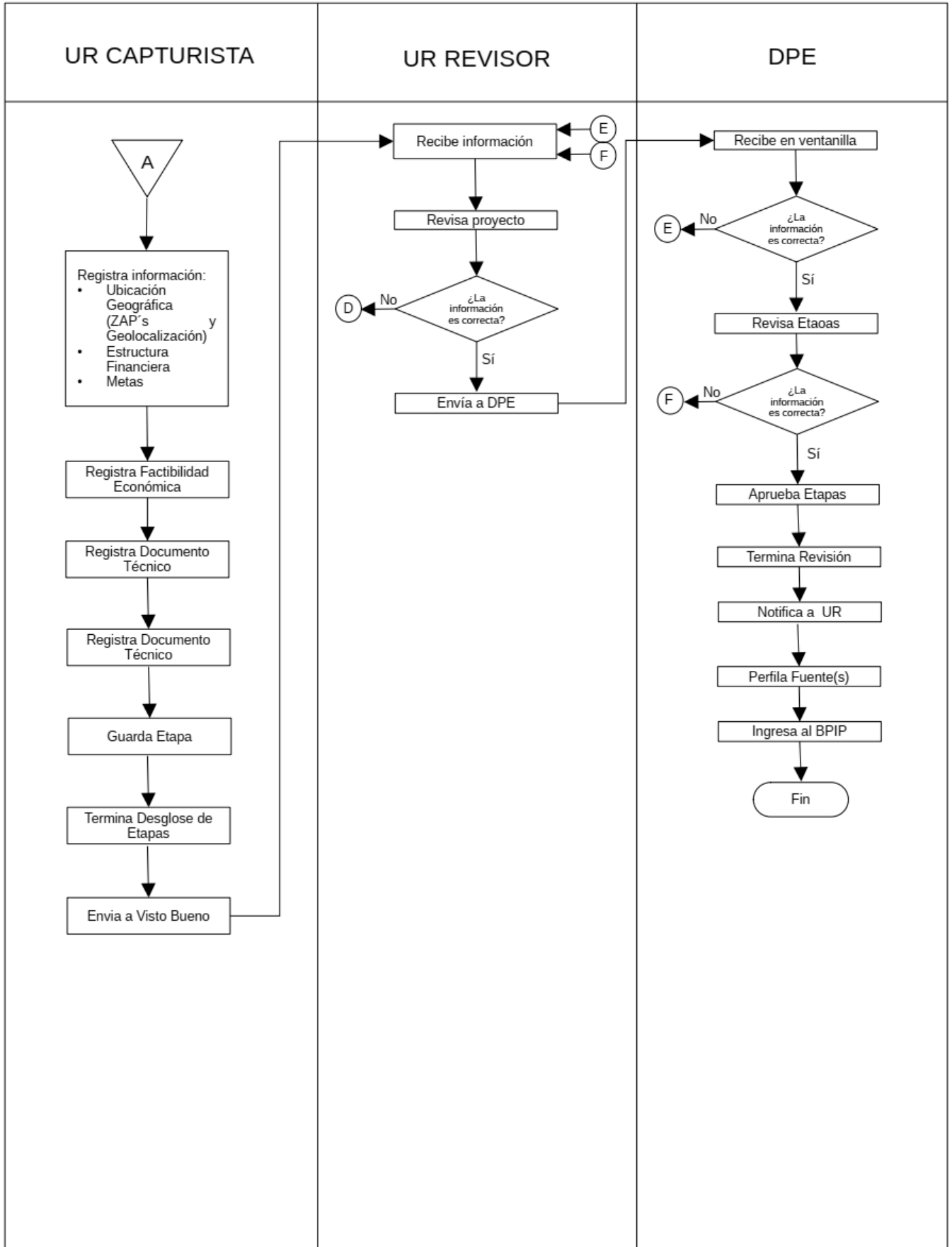
Ubicados en: Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria” Edificio “G” María Sabina, 4º Piso



ANEXOS

Diagrama de Flujo: PROCESO DE REGISTRO DE PROYECTO





Factibilidades

TIPO	CARACTERÍSTICAS		
TECNICA	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto arquitectónico apegado a las normas vigentes de construcción 		
AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestación de Impacto Ambiental (Federal – SEMARNAT). • Documento similar por parte de la normativa estatal. • Carta de excepción por alguna de las dependencias (Federal o Estatal) • No en trámite 		
JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none"> • Documento que demuestre la propiedad a cargo del Estado, en caso de un bien público. • <i>Nota: No se aceptan comodatos</i> 		
SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de priorización de obras. • Acta de asambleas. • Acta de aceptación de la obra 		
ECONÓMICA	DOCUMENTO	RANGO DE MONTO	APLICA
	Cédula de Proyecto	< 10 mdp	Programas y/o proyectos de inversión (información registrada directamente en el SI)
	Nota Técnica	= > 10 mdp hasta < 30 mdp	Programas y/o proyectos de inversión. (documento que se adjunta en el SI)
	Nota Técnica con CAE	= > 30 mdp hasta =50 mdp	
	Análisis Costo-Beneficio Simplificado (ACB)	> 50 mdp	
	Análisis Costo-Eficiencia Simplificado (ACE)	> 50 mdp	Estudios de pre inversión (información registrada directamente en el SI)
Nota de Estudio	Sin rango de monto solicitado		



Glosario

Ley Estatal de Planeación:

- **Áreas administrativas:** Unidades Institucionales de Planeación y Evaluación del Desempeño que se integrarán para efectos de la presente Ley por las Unidades de administración que establece la fracción LIX del artículo 2 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- **Banco de Proyectos de Inversión Pública:** Herramienta tecnológica y metodológica que regula procedimientos e instrumentos para la formulación, preparación, evaluación ex ante, viabilidad y registro de proyectos de Inversión pública en el Estado.
- **Entidades:** Organismos de la Administración Pública Paraestatal constituidos en términos
 - de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.
- **Inversión pública:** Comprende todo gasto público destinado a ampliar, mejorar o reponer la capacidad productiva del Estado con el objeto de incrementar mejorar la provisión de bienes y servicios públicos. Incluye todas las actividades de pre inversión e inversión del sector público estatal, incluyendo acciones de aprovechamiento ambiental, social, tecnológico y del desarrollo humano cuando en su conjunto contribuyen a mejorar las condiciones del entorno.
- **Órganos Autónomos:** Entes de derecho público de carácter estatal con patrimonio y personalidad jurídica, a que se refiere la fracción XXXVI del artículo 2 de la Ley Estatal de
 - Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- **Órganos Auxiliares:** Órganos de la Administración Pública Centralizada contenidos en la Ley
 - Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- **Objetivos estatales:** Metas finales que se pretende alcanzar para el desarrollo del Estado
 - durante un periodo de gobierno específico y que guían el proceso de planeación Estatal y
 - las demás dimensiones de la Planeación que establece la presente Ley.
- **Objetivos estratégicos:** Elementos de planeación estratégica contenidos en cada uno de los

- ejes de política pública del Plan Estatal de Desarrollo que establecen los resultados esperados para el logro de los objetivos estatales.
- **Objetivos institucionales:** Elementos de planeación estratégica y compromisos específicos
- de cada Dependencia, Entidad, Órgano auxiliar o autónomo de la administración pública estatal y municipal de las tres ramas del poder público, que permiten conectar y alinear los objetivos de los programas presupuestarios y sus metas con los objetivos, estrategias y programas de los planes que integran el SIEP.
- **PED:** Plan Estatal de Desarrollo, instrumento rector de la Planeación Estatal en el largo, mediano y el corto plazo.
- **Programa:** Categoría programática de clasificación del gasto que expresa el proceso de producción y provisión de uno o varios productos terminales de una o varias Dependencias y Entidades y que tiene un resultado definido, en cumplimiento de un objetivo o una estrategia del Plan de Desarrollo y demás planes del Sistema Estatal de Planeación, también conocido como programa presupuestario.
- **Proyecto de Inversión Pública:** Conjunto organizado de insumos, actividades, recursos y/u obras tendientes a aumentar la información bruta de capital fijo o el incremento de capital humano en un tiempo y con unos recursos finitos. Los proyectos se dividen en Proyectos de Inversión Real o Física, Proyectos de Desarrollo Humano y Proyectos Mixtos.
- **Subprogramas:** Categoría programática de clasificación del gasto que integra las acciones presupuestarias, cuyas relaciones de condicionamiento se establecen dentro de un programa. Los subprogramas corresponden a una desagregación del programa y, en consecuencia, su objetivo responde a un logro parcial de éste a través de la generación de un producto y a los objetivos del subsector y sector correspondientes bajo una política o estrategia que forma parte del PED y demás planes del Sistema Estatal de Planeación.

Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

- **Dependencias:** Gubernatura, Secretarías de despacho incluidas en ellas a los órganos administrativos desconcentrados; Procuraduría General de Justicia del Estado; Consejería Jurídica del Gobierno del Estado; Órganos Auxiliares que dependen directamente del Gobernador del Estado, y la Coordinación General del Instituto de Planeación para el Bienestar.



- **Ejecutores de gasto:** Los Poderes Legislativo y Judicial; Órganos Autónomos por disposición constitucional y legal; dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que realizan las erogaciones a que se refiere el artículo 4 de esta Ley con cargo al Presupuesto de Egresos.
- **Entidades coordinadas:** Las entidades que el Ejecutivo Estatal agrupe en los sectores coordinados por las dependencias, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- **Entidades no coordinadas:** Las entidades que no se encuentren agrupadas en los sectores coordinados por las dependencias.
- **Estructura Programática:** El conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los Ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los Ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el resultado esperado de la utilización de los recursos públicos.
- **Órganos Autónomos:** Los entes de derecho público de carácter estatal con patrimonio y personalidad jurídica, con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a las que se asignen recursos de ramos autónomos del Presupuesto de Egresos.
- **Unidad Ejecutora:** Las áreas administrativas de los Poderes Legislativo, Judicial, Ejecutivo, Órganos Autónomos y órganos auxiliares de colaboración que llevan a cabo las actividades y actos previstos en los programas y subprogramas aprobados que sirven de base para la determinación del Presupuesto de Egresos que ejercerán en cada ejercicio.
- **Unidad Responsable:** Para efectos presupuestales los Poderes Legislativo y Judicial; Órganos Autónomos; dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, obligadas a rendir cuentas sobre la aplicación, ejercicio, control y evaluación de los programas comprendidos en el Presupuesto de Egresos y que contribuyen al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.

Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

- **Beneficiarios:** Personas favorecidas de manera directa o indirecta por los programas, proyectos, obras o acciones de gobierno.



- **Indicador:** Instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y proyectos de inversión pública, para el seguimiento de los avances y la evaluación de los resultados alcanzados.
- **Matriz de indicadores para resultados (MIR):** Resumen de la estructura lógica de un programa o proyecto de inversión pública en una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describen los objetivos de: fin, propósito, componentes y actividades, así como sus respectivos indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.
- **Programa Presupuestario:** Categoría programática que permite organizar, mediante subprogramas, proyectos, actividades y obras lógicamente ordenados en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos financieros a cargo de los Ejecutores de gasto para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- **Proyecto de Inversión Pública:** Conjunto organizado de insumos, actividades, recursos y/u obras tendientes a aumentar la formación bruta de capital fijo o el incremento de capital humano en un tiempo con recursos finitos. Los proyectos se dividen en Proyectos de Inversión Real o Física, Proyectos de Desarrollo Humano y Proyectos Mixtos.
- **Sistema Electrónico:** Sistema informático determinado por la Secretaría para que las Dependencias y Entidades realicen los registros financieros, presupuestarios, contables y de avance de metas e indicadores de la MIR.



Consulta en Internet

Normatividad vigente CONAC:

https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

Transparencia Presupuestaria:

<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/>

Leyes Estatales vigentes:

<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/marco-juridico-2/>

Marco Programático Presupuestal:

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/marco_programatico.htm

↓



Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública

Dirección de Planeación Estatal

Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión

Departamento de Capacitación y Asistencia Técnica

